



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 10 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° 45360/2018, por el que la Sra. LILIANA DEL CARMEN SAJEM (LEGAJO N° 27718), eleva renuncia a su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, que desempeña en el Area de Personal de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente se fundamenta por razones de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde aceptar la renuncia de la Sra. SAJEM a partir del 10/09/2018, agradeciendo por su dedicación y su aporte puestos de manifiesto durante el desempeño de sus funciones en la Oficina de Legajos y Seguros de esta Casa.

Por todo ello,

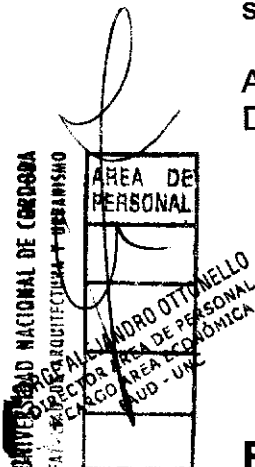
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**


ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. LILIANA DEL CARMEN SAJEM (LEGAJO N° 27718 – CUIL N° 27-13370780-3) a su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, que desempeña en el Area de Personal de esta Facultad, a partir del 10/09/2018 y por razones de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Sra. SAJEM por la dedicación y aporte puestos de manifiesto durante su desempeño en la Oficina de Legajos y Seguros del Area de Personal de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: El Area de Personal deberá registrar la presente en el sistema de Bajas habilitado por A.F.I.P.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 ATQ. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1032-18